

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

El Santuario, cuatro (4) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	Liquidación de sociedad conyugal
Demandante	Jorge Humberto Díaz García
Demandado	Patricia Morales Jiménez
Radicado	056973184001 - 2019 – 00213 - 00
Asunto	Auto # – autoriza expedir copias -

En atención a la solicitud anterior de la Parte demandada, por ser procedente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114, numeral 2º del C. G. P., por la secretaria, expídase copia del acuerdo celebrado por las partes.

NOTIFÍQUESE

JUAN DIEGO CARDONA SOSSA

Juez

 JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA El anterior auto se notificó por Estados N° _____ hoy a las 8:00 a. m. Santuario ___ de _____ de 2020 _____ Secretario
--

Firmado Por:

JUAN DIEGO CARDONA SOSSA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO PROMISCO DE FAMILIA DE LA
CIUDAD DE EL SANTUARIO-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

da2b6838e184654ffb7726bee94f48c62e7e1312aff418ae2ef25cfe715c154b

Documento generado en 03/12/2020 05:57:22 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**